



DECRETO DE PRESIDENCIA NÚMERO	ADM-19/81
FECHA	16/08/2019
DENOMINACIÓN	ACTUALIZACIÓN PROVISIONAL BOLSA TRABAJO AUX OFICINA DE TURISMO 2019

La Presidencia de la Comarca de Sobrarbe por Decreto ADM-19/81 de fecha 16 de agosto de 2019, visto el artículo 4 del Reglamento de Bolsas aprobado en la Comarca que establece que las bolsas creadas se actualizarán una vez al año, Vista el Acta de la Mesa de Valoración Técnica constituida al efecto con fecha 8 de julio de 2019, y que reunió los días 17, 24 y 25 de julio así como su propuesta de listado de aspirantes valorados, Visto que en fecha de 26 de julio se publicó Decreto de Presidencia aprobando la lista Provisional de la Bolsa, Visto que tras varias reclamaciones de los aspirantes la Mesa de selección detectó un error en la valoración y decidió hacer una nueva propuesta para publicar nuevamente lista provisional, por ello y en el ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 30 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 15.1 de la Ley 5/2003, de 26 de febrero, de creación de la Comarca de Sobrarbe,

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar Provisionalmente la actualización de la Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Oficina de Turismo 2019 integradas por los aspirantes que se relacionan a continuación por orden de puntuación obtenido

#### BOLSA AUXILIAR OFICINA DE TURISMO

Nº	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	OBSERVACIONES	TOTAL PUNTOS
1	SABINE BESCOS	19,50	7,18		26,68
2	BLANCA SOLANAS AISA	3,30	7,55		10,85
3	SANTIAGO MIGUEL NERIN AHUMADA	2,70	6,40	*Orden a partir de la F	9,10
4	ANA ISABEL LOJO SIVORI	7,2	0,16		7,36
5	SOIVI NIKULA	1,2	5,68		6,88
6	ERIKA PACHE BAQUERO	0	6		6,00
7	PILAR ALMARCEGUI MORERA	3,90	1,88		5,78
8	PEDRO MIGUEL CATIVIELA DIEZ	1,20	3	*Orden a partir de la F	4,20
9	ANGELA ROSA CHAMORRO HERNANDEZ	0	4,20	*Orden a partir de la F	4,20
10	EVA MARIA NASARRE ORTIZ	0	4,05		4,05
11	JOSE MANUEL GASCON FORCEN	0	4,00		4,00
12	DANIEL MARCOS MUÑOZ	0	3,2	*Orden a partir de la F	3,20
13	MARTA LUIS BLASCO	0	2,85		2,85
14	MARIA TERESA GRAU TASA	0	2,60	*Orden a partir de la F	2,60
15	AITOR VALIENTE MAYAYO	0,30	2,30	*Orden a partir de la F	2,60
16	JORGE BAJADOR PUEYO	0	2,60	*Orden a partir de la F	2,60
17	MARIA TERESA LERIN PASCUAL	1,50	1,05		2,55
18	INGRID GRUAS LALANA	0	2,25		2,25
19	ELENA RUS ALBA	0	2,00	*Orden a partir de la F	2,00
20	MARIA PILAR VILLALTA RAMON	0	2,00	*Orden a partir de la F	2,00
21	CRISTINA AIBAR GARCIA	0	2,00	*Orden a partir de la F	2,00
22	HECTOR CASAO GASCON		2,00	*Orden a partir de la F	2,00
23	LUCIA BLANC LASERRETA	0	2,00		2,00
24	LAURA SANTOLARIA MAS	0	1,35		1,35
25	MIGUELA FLETA PARRA	0	0,3		0,30

26	REYES RUBIO GRACIA	0	0,08		0,08
27	ALICIA FERNANDEZ PEÑA	0	0	*Orden a partir de la F	0
28	SONIA GARCES CERESUELA	0	0	*Orden a partir de la F	0
29	MARILU ROSARIO MAMANI LARICO	0	0	*Orden a partir de la F	0
30	PEDRO JOSE MORENO CHAVERRI	0	0	*Orden a partir de la F	0
31	EVA MORENO DEL RIO	0	0	*Orden a partir de la F	0
32	YOLANDA OLIVERA NAVAL	0	0	*Orden a partir de la F	0
33	LOUDES VILLAESCUSA HERNANDEZ	0	0	*Orden a partir de la F	0
34	ANE ARRAZOLA AGUIRRE	0	0	*Orden a partir de la F	0
35	MAR DE EGUREN CORDOBA	0	0	*Orden a partir de la F	0
36	MARIA DE LA PAZ VALERO VILLAR	0	0	*Orden a partir de la F	0
37	MARIA CANDELARIA DEL BARCO DELGADO	0	0	*Orden a partir de la F	0
38	SILVIA DOMINGUEZ MATEO	0	0	*Orden a partir de la F	0

### EXCLUSIONES : NINGUNA

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Bolsas de Trabajo de la Comarca de Sobrarbe, se concede un plazo de 10 días para realizar reclamaciones a los aspirantes excluidos. Transcurrido los diez días sin que se hayan estimado las reclamaciones presentadas la bolsa publicada se entenderá definitivamente aprobada.

Cualquier duda o reclamación sobre la valoración de méritos podrá ser dirigida al siguiente correo:

[secretario@sobrarbe.com](mailto:secretario@sobrarbe.com)

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Bolsas de Trabajo de la Comarca de Sobrarbe, se concede un plazo de 10 días para realizar reclamaciones a los aspirantes excluidos. Transcurrido los diez días sin que se hayan estimado las reclamaciones presentadas la bolsa publicada se entenderá definitivamente aprobada.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Comarca de Sobrarbe y en la página web de la Comarca de Sobrarbe [www.sobrarbe.com](http://www.sobrarbe.com).

CUARTO. Dar cuenta de la presente al Consejo Comarcal en la próxima sesión del mismo.

Boltaña, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE  
SECRETARIO  
Fdo.: Jose Manuel Bielsa Manzano

Ante mí, EL  
Fdo.: Eduardo Torrente Tamargo